

Área:

Documento:

02218I0333

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/114

Fecha y hora:

Código de Verificación:

11-09-2024 09:05



3K6X5P1B4A124G7205KV

**ANTONIO REINOSO CARRIEDO, VICESECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**CERTIFICA.-** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**15.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

**15.1.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada del suministro e implantación de zona de bajas emisiones en el término municipal de Huelva, financiado por la Unión Europea – Nextgeneration EU. EXPTE. 85/2024.**

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, de fecha 6 de septiembre de 2024, del siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente 85/2024, para la contratación del suministro e implantación de zona de bajas emisiones en el término municipal de Huelva, financiado por la Unión Europea – Nextgeneration EU., en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Intendente Principal, D. Miguel Ángel García Rosa y en el pliego de cláusulas administrativas elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, siendo el presupuesto máximo de licitación de 894.389,00 euros más IVA de 187.821,69 euros, sumando un importe total de 1.082.210,69 euros, y el valor estimado, conforme a lo recogido en el art 101 LCSP de 894.389,00 euros, con el siguiente desglose:*

	%
Valor estimado del suministro e instalación de la plataforma de gestión y control de la ZBE	894.389,00 €
SUMINISTRO HARDWARE	50%
SUMINISTRO SOFTWARE	22%
OBRA CIVIL	8%
DIRECCIÓN, GESTIÓN, CONFIGURACIÓN, FORMACIÓN,...	20%

Visto el informe de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- “
- a) Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para contratar.
  - b) Procede la tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeta a regulación armonizada.
  - c) Consta en el expediente retención de créditos por importe de 1.082.210,69 euros, suficiente para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento.
  - d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el Pliego de Cláusulas Administrativas, habiéndose comprobado la debida concordancia con el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - e) Se informa favorablemente el expediente de contratación.”

Visto el informe favorable emitido por el Departamento de Intervención de fecha 02 de septiembre de 2024.

**Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada del suministro e implantación de zona de bajas emisiones en el término municipal de Huelva, financiado por la Unión Europea – Nextgeneration EU., siendo el presupuesto máximo de licitación de 894.389,00 euros más IVA de 187.821,69 euros, sumando un importe total de 1.082.210,69 euros, y el valor estimado, conforme a lo recogido en el art 101 LCSP de 894.389,00 euros, con el siguiente desglose:

	%
Valor estimado del suministro e instalación de la plataforma de gestión y control de la ZBE	894.389,00 €
SUMINISTRO HARDWARE	50%
SUMINISTRO SOFTWARE	22%
OBRA CIVIL	8%
DIRECCIÓN, GESTIÓN, CONFIGURACIÓN, FORMACIÓN,...	20%

**SEGUNDO.-** Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente”.

Visto el informe de la Intervención de Fondos, de fecha 2 de septiembre de 2024, en el que se concluye:

El Expediente SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD, con la siguiente **observación**:

“Deberán incorporarse al expediente declaraciones de ausencia de conflictos de interés formulados por todos los intervinientes con capacidad decisoria en la tramitación del mismo, conforme a lo recogido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Área:

Documento:

02218I0333

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/114

Fecha y hora:

Código de Verificación:

11-09-2024 09:05



3K6X5P1B4A124G7205KV

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D<sup>a</sup> Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.